DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.C.O. Nº 25/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL INAN DEL MSP Y BS"- ID Nº 313.320

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio del año **Dos mil diez y seis**, se da inicio a la EVALUACIÓN de las Ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL INAN DE MSP Y BS" - ID Nº 313.320**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de Junio de 2016.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. SERGIO BARUA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. LUIS CARLOS BENITEZ**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Abg. CARLOS ESPINOLA**, representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
4. **Lic. ABEL SOSA**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado según las notas INAN Nº 541/2016 y 691/2016, remitida por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en donde se solicita la compra hojas de seguridad a ser utilizados en el INAN.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDAS.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 27 de Junio de 2016, en el cual consta que presentó ofertas la siguiente empresa: PRODOC S.A.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 313.320, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1704/2016 por un total de Gs. 424.520.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cuatro millones, quinientos veinte mil); según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27 de Junio de 2016, observándose la recepción de 01 (uno) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROTECCION DOCUMENTAL S.A.** Aseguradora: ALFA S.A. Monto: Gs. 13.500.000.- Póliza Nº: 36.1508.0004542.0000 Vigencia: Desde el 27/06/2016 al 24/11/2016.- Presenta 1 (un) Original y 2 (dos) Copias FOLIADO DEL 001 AL 230.-	**Gs. 420.550.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos A. Espinola Mendez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Luis Carlos Benitez Jara
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

CUARTO: Nota remitida por el Comité:

Nota CE Nº 01/2016, de fecha 1 de Julio de 2016, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 5 de Julio de 2016 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 100/2016, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH sobre las personas requeridas:

1. Alejandro Javier de Filippis Beraud, C.I. Nº 1.951.597

Nota CE Nº 02/2016, de fecha 6 de Julio de 2016, dirigida a la firma la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en la cual se le solicita su parecer técnico y recomendación a seguir teniendo en cuenta la oferta recibida.

Respuesta: La Dra. Laura Mendoza de Arbo dio respuesta a lo solicitado según Nota INAN Nº 1233, de fecha 8 de Julio de 2016, donde expresa que los técnicos responsables analizaron los documentos anexos a la mencionada nota, específicamente en la sección III Suministro Requerido, punto 1 Especificaciones Técnicas, y se deja constancia que las características descriptas en la oferta presentada por la empresa PROCDOC S.A. cumplen con lo requerido por la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias dependiente de esa Institución.
Igualmente solicita la disminución de las cantidades de hojas de seguridad correspondiente a la serie D Constancia de Vigencia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio a la cantidad de 1000 (mil) unidades, teniendo en cuenta a la reciente inserción de todos los procedimientos de importación del INAN a través de la Ventanilla Única del Importador (VUI), Sistema dependiente de la Aduana y es manejado via WEB por lo que no será requerido alta demanda de impresión de los citados certificados, según lo establecido en el Decreto 3002/2015, dejando la impresión de las demás series con la cantidad consignada en el pedido origina.
La mencionada nota se trascribe a continuación:

INAN — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapua - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: inanpy@hotmail.com - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 8 de julio de 2016

Nota INAN N° 1233 /2016

Señor
Ing. Sergio Barrios Heyn, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción - Paraguay

Nos dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LCO N° 25/2016 "Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para el INAN del MSP y BS" - ID 313.320 y en referencia a la Nota CE N° 02/2016 de fecha 6 de julio del año en curso con expediente N° 444/2016 de esta Institución.

Que, según Memo N° 50/16 DRHA se informa que los técnicos responsables analizaron los documentos anexados en la mencionada Nota, específicamente en la sección III. Suministro Requeridos, punto 1 Especificaciones técnicas, y se deja constancia que las características descriptas en la oferta presentada por la empresa PRODOC S.A. cumplen con lo requerido por la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias dependiente de esta Institución.

Que, a su vez se solicita se disminuyan las cantidades de hojas de seguridad correspondiente a la **serie D Constancia de vigencia de registro sanitario de producto alimenticio a la cantidad de 1000 (mil) unidades,** lo solicitado se debe a la reciente inserción de todos los procedimientos de importación del INAN a través de la ventanilla Única del Importador (VUI), sistema dependiente de la Aduana y es manejado vía WEB por lo que no sera requerido alta demanda de impresión de los citados certificados, según lo establecido en el Decreto 3002/2015 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMISIONES ELECTRONICAS DE PERMISO Y LICENCIAS DE IMPORTACION DENOMINADO VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR, VUI DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS", dejando la impresión de las demás series con la cantidad consignada en el pedido original.

Por lo anteriormente expuesto se realiza la devolución del expediente completo y la copia del Decreto Presidencial N° 3002/2015, a los efectos de continuar con tramites administrativos de rigor.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Lic. Osvaldo Britez Gamarra
Director Administrativo

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General

Lic. Patricia Echeverría
Directora - DHRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Dias Caballero Secretario
Fecha: 11/7/2016 Hora: 15:44
Nº 78596 Firma:

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos [illegible]
Asesor [illegible] D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 3002

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, DENOMINADO "VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR (VUI)" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 29 de enero de 2015

VISTO: *El artículo 238, numeral 3), de la Constitución, que acuerda potestad al Poder Ejecutivo en la formación, reglamentación, ejecución y control del cumplimiento de las normas jurídicas.*

La Ley Nº 2422/2004, "Código Aduanero".

El Decreto Nº 4672/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2422/2004, "Código Aduanero", y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".

La Ley Nº 4017/2010, "De validez jurídica de la firma electrónica, los mensajes de datos y el expediente electrónico", reglamentado por el Decreto Nº 7369/2011.

Nº 674

La Ley Nº 4610/2012, "Que modifica y amplía la Ley Nº 4017/10, "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico" (Expediente M.H. Nº 53.307/2014); y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 8º de la Ley Nº 2422/2004 dispone que la Dirección Nacional de Aduanas debe adoptar procedimientos y mecanismos tendientes a la simplificación de sus obligaciones con los distintos actores involucrados en actividades de comercio exterior, a través de la utilización de tecnologías para el intercambio electrónico de información.*

Que el Numeral 6) de la citada norma legal establece que las oficinas públicas deben transmitir a la Dirección Nacional de Aduanas, por medio electrónico, permisos, autorizaciones e informaciones concernientes a operaciones aduaneras, constituyéndose en documentación auténtica y hará plena fe de la existencia del original transmitido.

Sergio Barua Cañellas
Jefe Asesoría Jurídica
Mon. Cañellas y
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
D.C.A.J. - M.S.P. y B.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 3002 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, DENOMINADO "VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR (VUI)" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

-2-

Que el Artículo 1º de la Ley Nº 4610/2012, modifica, entre otros, el artículo 37 de la Ley Nº 4017/2010, que contempla y define al expediente electrónico, otorgando al mismo validez jurídica y probatoria igual al expediente tradicional, y, asimismo, regula los aspectos que atañen a su conservación.

Que se encuentran en un nivel avanzado los procesos de interconexión informática entre la Dirección Nacional de Aduanas y las instituciones públicas que emiten autorizaciones especiales para la importación, según el tipo de mercaderías, con las cuales se han firmado convenios de cooperación, a los efectos de la emisión electrónica de autorizaciones, los cuales necesitan ser implementados y reglamentados.

Nº

Que la implementación de la Ventanilla Única del Importador tiene como objetivos principales la simplificación de trámites, facilitación de comercio y control documental ágil y eficiente, a través de la implementación de herramientas tecnológicas, alineadas a las iniciativas de gobierno electrónico, impulsadas por el Gobierno Nacional.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 1384 de fecha 5 de diciembre de 2014.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- *Autorízase el funcionamiento del Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de permisos y licencias de importación, denominado "Ventanilla Única del Importador (VUI)" de la Dirección Nacional de Aduanas.*

Sergio Barua Cañellas
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo de S.P. y B.S.

Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 3002.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, DENOMINADO "VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR (VUI)" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Art. 2°.- *Establécese que la "Ventanilla Única del Importador (VUI)", una vez implementada, será administrada por la Dirección Nacional de Aduanas.*

Art. 3°.- *Establécese que las instituciones que, de acuerdo con sus facultades legales, emitan autorizaciones y licencias de importación conforme a la legislación vigente, utilizarán el Sistema "Ventanilla Única del Importador (VUI)" como único medio de emisión de autorizaciones y licencias, cuyos accesos serán proveídos por la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad con el procedimiento adoptado por esta y serán responsables de otorgar las autorizaciones pertinentes.*

Art. 4°.- *Dispónese que las instituciones intervinientes que emitan y transmitan autorizaciones y licencias a la Dirección Nacional de Aduanas, a través del Sistema de "Ventanilla Única del Importador (VUI)", serán responsables de la guarda y custodia de las documentaciones de apoyo impresas, de las autorizaciones correspondientes, debiendo proceder al archivo físico de las mismas y su exhibición, en caso de que sean requeridas por la Dirección Nacional de Aduanas.*

N°

Art. 5°.- *Encomiéndase a la Dirección Nacional de Aduanas la reglamentación del procedimiento operativo de la "Ventanilla Única del Importador (VUI)", establecida por el presente Decreto, como asimismo los requisitos del sistema informático en cuanto se refiere a la comunicación, seguridad, transmisión, recepción y validación electrónica de las informaciones y otros aspectos que considere necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, en un plazo de seis (6) meses.*

Art. 6°.- *Establécese que la Administración del Sistema Informático SOFÍA de la Dirección Nacional de Aduanas será la unidad técnico-administrativa que ejecutará, coordinará y será responsable de la implementación y funcionamiento del Sistema de "Ventanilla Única del Importador (VUI)".*

Sergio Baruja Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 3002

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, DENOMINADO "VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR (VUI)" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

-4-

Art. 7º.- *Dispónese que una vez elaborados y vigentes los procedimientos operativos, se establece un plazo de doce (12) meses para que las instituciones que emiten autorizaciones y licencias de importación se adecuen a lo establecido en el presente Decreto. Una vez cumplido el plazo, la Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a autorizaciones que no sean electrónicas y todas ellas deberán ser gestionadas a través del Sistema de la "Ventanilla Única del Importador (VUI)".*

Art. 8º.- *Dispónese que las instituciones que se encuentren en proceso de incorporación a la "Ventanilla Única del Importador (VUI)" podrán emitir en forma convencional sus permisos y licencias previas a la importación, hasta tanto adecuen sus procedimientos dentro del plazo que determine el reglamento operativo citado en el artículo 5° de este Decreto.*

Nº

Art. 9º.- *Dispónese que todas las instituciones de la administración pública que intervienen en las actividades o trámites relativos a los procesos de la "Ventanilla Única del Importador (VUI)" prestarán la mayor colaboración necesaria para el buen funcionamiento y desarrollo de la misma.*

Art. 10.- *Establécese que ninguna entidad administrativa que tenga competencias relacionadas con las operaciones de comercio exterior podrá crear, modificar o adicionar requisitos administrativos, tales como formularios, autorizaciones, permisos, certificaciones que generen interferencias en la modalidad operativa de la "Ventanilla Única del Importador (VUI)".*

Art. 11.- *El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda, de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería, de Salud Pública y Bienestar Social y de Relaciones Exteriores.*

Art. 12.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Sergio Barua Cañellas
Abogado

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE *PRODOC S.A.*
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	

Asesoría Jurídica - D.G.O.S.

Director
Dirección de Asuntos Jurídicales
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Jefe
Monitoreo

a. Copias de contratos con instituciones privadas o publicas, ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes o servicios similares, (Impresión de hojas de seguridad) por un monto equivalente a los 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los 2 últimos años (2014- 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
b. Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios (2013-2014). Oferentes con menos de 2 (dos) años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
l) Documentos Adicionales.	
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
- Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios (2013-2014). Oferentes de menos de 2 (dos) años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
- Copias de contratos con instituciones privadas o publicas, ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes o servicios similares, (Impresión de hojas de seguridad) cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2014-2015) ascienda a un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
- Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 1: PRODOC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	897.507.582	2,53	861.985.343	3,91	3,22	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	354.229.099		220.185.537			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	354.229.099	0,37	220.185.537	0,24	0,31	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	947.042.012		904.795.036			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	188.107.143	1,88	180.396.924	1,80	1,84	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

Ing. Carlos M. Espinola Montes
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	%
1	Impresion de hojas de seguridad	25.630	PRODOC S.A.	PRODOC	PARAGUAY	500	24.500	12.250.000	-4
2	Impresion de hojas de seguridad	25.630	PRODOC S.A.	PRODOC	PARAGUAY	8.000	25.500	204.000.000	-1
3	Impresion de hojas de seguridad	24.750	PRODOC S.A.	PRODOC	PARAGUAY	300	24.500	7.350.000	-1
4	Impresion de hojas de seguridad	15.840	PRODOC S.A.	PRODOC	PARAGUAY	11.000	15.650	172.150.000	-1
5	Impresion de hojas de seguridad	25.000	PRODOC S.A.	PRODOC	PARAGUAY	1.000	24.800	24.800.000	-1

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y teniendo en cuenta el Informe Técnico presentado por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, este Comité recomienda la disminución de la cantidad adjudicada del Item 4 "Constancias de Vigencia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio SERIE D" a un total de 1.000 (mil) unidades y las demás series con las cantidades solicitadas originalmente de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE: PRODOC S.A.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Impresion de hojas de seguridad	**Certificado de Registro de Establecimiento SERIE A**: Hojas en papel de seguridad color marfil de 90 gramos, tamaño 21,6 cm x 27,9 cm, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y el logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Capacidad de inserción de un código de barras con el cual pueda realizarse consultas sobre el documento. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual ,observable mediante lupa, así como	Unidad	Unidad	PRODOC	PARAGUAY	500	24.500	12.250.000

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Sergio Barua Cañellas
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Hugo Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

		la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa,, códigos secretos y errores voluntarios. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.							
2	Impresion de hojas de seguridad	**Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) SERIE B:** Hojas en papel de seguridad color marfil de 90 gramos, tamaño 21,6 cm x 27,9 cm, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Capacidad de inserción de un código de barras con el cual pueda realizarse consultas sobre el documento. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa, así como la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa, algoritmos, códigos secretos y errores voluntarios. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con	Unidad	Unidad	PRODOC	PARAGUAY	8.000	25.500	204.000.000

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

		tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.							
3	Impresion de hojas de seguridad	**Certificados de Registro Nacional de Envases Serie C - sin leyenda** : Hojas en papel de seguridad color marfil de 90 gramos, tamaño 21 cm x 30,5 cm,, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y el logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Capacidad de inserción de un código de barras con el cual pueda realizarse consultas sobre el documento. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa, así como y la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa, algoritmos, códigos secretos y errores voluntarios. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños	Unidad	Unidad	PRODOC	PARAGUAY	300	24.500	7.350.000

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo DGAJ - M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEON
Coordinador - UTA

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

		de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental..							
4	Impresion de hojas de seguridad	**Constancias de Vigencia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio SERIE D:** Hojas en Papel de Seguridad de 90 gramos tamaño 21 cm x 30,5 cm, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Capacidad de inserción de un código de barras con el cual pueda realizarse consultas sobre el documento. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa, así como y la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa, algoritmos, códigos secretos y errores voluntarios. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el	Unidad	Unidad	PRODOC	PARAGUAY	1.000	15.650	15.650.000

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Sergio Barun Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Director

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

		cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.							
5	Impresion de hojas de seguridad	**Certificados - SERIE E:** Hojas en Papel de Seguridad de 90 gramos, tamaño 21 cm x 30,5 cm, en triplicado (1ra. vía blaco, Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Capacidad de inserción de un código de barras con el cual pueda realizarse consultas sobre el documento. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa, así como y la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa, algoritmos, códigos secretos y errores voluntarios. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.	Unidad	Unidad	PRODOC	PARAGUAY	1.000	24.800	24.800.000
			TOTAL						**264.050.000**

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefa de Departamento Análisis y Monitoreo D.G.A.J.- M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Luis Darío Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

RESUMEN DE LA ADJUDICACION:

Nº	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
1	PRODOC S.A.	1 AL 5	264.050.000
		TOTAL	**264.050.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones, cincuenta mil.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. SERGIO BARUA
Representante DGAJ

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. LUIS CARLOS BENITEZ
Representante DGAJ

Lic. ABEL SOSA
Representante DGOC

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abg. CARLOS ESPINOLA
Representante AJ - DGOC

Jorge Carlos A. Espinola Medina
Abogado
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.